



ACUERDO DEL PLENO 010/2018

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinte días del mes de julio del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 14 fracciones IX; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto numero 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 17 fracción X, 43 y Séptimo Transitorio del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de pleno de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Que de conformidad con el Artículo Segundo Apartado A Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y modificado según el Decretos números 2464 de



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR





fecha 17 de julio del 2017, el conocimiento, tramite y substanciación de los asuntos competencia de este Tribunal, y dada su reciente creación e instalación, correspondió al Magistrado Presidente del Tribunal y en función de Magistrado instructor adscrito a la Primera Sala Unitaria quien de manera exclusiva instruía todos los juicios y/o procedimientos que se presentaban al Tribunal.

Segundo.- Con la Adscripción del Magistrado **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, designado por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, el día 18 de julio del 2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el Apartado B del Artículo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, quien estará a cargo de la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal de Justicia Administrativa, en aras de una adecuada y equitativa distribución de los asuntos competencia de este Tribunal y de conformidad con lo artículos 43 y Séptimo Transitorio del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se determina **turnar a la Segunda Sala Unitaria que hoy se apertura, los expedientes que se reciban en la Oficialía de Partes de este Tribunal, hasta completar la cantidad de expedientes que de conformidad con el libro de gobierno de asignación de turno que se lleva para tal efecto cuenta la Primera Sala Unitaria, es decir 11 (once) expedientes, y para que una vez completada esta cantidad; fueran distribuidos conforme a su recepción; asignando los números de expediente Nones a la Primera Sala y los números de expediente Pares a la Segunda Sala.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

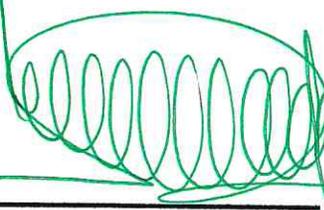


Tercero.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos dar el debido cumplimiento al presente punto Acuerdo de pleno.

Aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veinte del mes de julio de 2018, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **010/2018**, A los veinte días del mes de julio de 2018, así lo acordó la Magistrada Presidente C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



**C. LIC. ANGELICA ARENAL
CESEÑA**



**C. MTRO. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrada Presidente del
Tribunal de Justicia
Administrativa
del Estado de Baja California
Sur

Magistrado Segunda Sala del
Tribunal de Justicia
Administrativa
del Estado de Baja California
Sur

C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja California Sur